

10

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



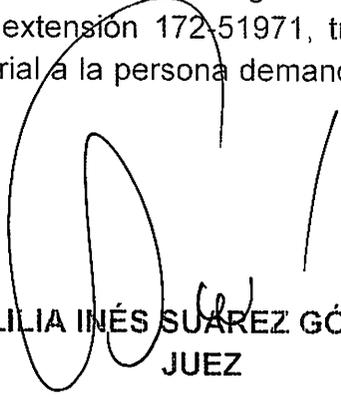
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00030  
DEMANDANTE: ELBA SABOYÁ DE CASTIBLANCO  
DEMANDADO: JORGE ELIECER DÍAZ TORRES

Adjuntar a las presentes diligencias y dejaren conocimiento de la parte interesada, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde se da a conocer que no se tomó nota del embargo sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-76697 porque sobre el folio de matrícula se encuentra inscrito otro embargo. El embargo se encontraba vigente en la matrícula de mayor extensión 172-51971, tratándose del mismo inmueble asignado por división material a la persona demandada, debiéndose trasladar a la matrícula vigente. -fls 4 a 9-

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C